



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/002839-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a líneas de transporte a la demanda en vigor en Castilla y León financiadas por la Junta de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/002839, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita número 2839 formulada por Dña. Judith Villar Lacueva y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las líneas de transporte a la demanda en vigor, su coste y la cuantía financiada por la Junta de Castilla y León.

La pregunta escrita número **2839** hace referencia a los siguientes extremos:

- 1. ¿qué líneas de transporte a la demanda están en vigor en castillo y León financiadas por la Junta de Castilla y León? Especificar por provincias.**
- 2. ¿Cuál es el coste de cada una de estas líneas de transporte a la demanda y de qué cuantía se hace cargo la Junta de Castilla y León en cada una de ellas?**

Para dar contestación al punto primero de esta pregunta se adjuntan nueve anexos (1 a 9), con todas las rutas de transporte a la demanda de Castilla y León desglosadas por provincias.

Respecto al punto segundo de la pregunta, se comunica que la Consejería de Movilidad y Transformación Digital asume el coste total del transporte a la demanda.

De forma periódica la Consejería concede subvenciones directas a las operadoras con el objeto de compensar el déficit de explotación del transporte público de viajeros por carretera.

El importe que recibe cada concesionario incluye, conjuntamente, en función del tipo de transporte que preste, el déficit del transporte a la demanda, de las rutas regulares,



del transporte metropolitano, y asimismo, la minoración de los ingresos por billeteaje como consecuencia de las bonificaciones aplicadas a los viajeros recurrentes.

La cuantía resulta del estudio económico comparativo entre los ingresos declarados por las empresas prestadoras de estos servicios de transporte y los calculados con base en los datos aportados por estas mismas empresas, de acuerdo con la metodología establecida por el Observatorio de Costes el Transporte de Viajeros en Autocar, publicada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

En cuanto al coste de cada una de las líneas de transporte a la demanda asumido por la Junta de Castilla y León, como se ha expuesto, el importe de la subvención incluye el déficit por todos los servicios que prestan los operadores, existiendo gastos comunes con el transporte regular y/o metropolitano, y múltiples factores que repercuten en el gasto (carburantes, nivel de demanda del servicio, gastos de mantenimiento del vehículo, salarios de los conductores, costos de seguros o administrativos, entre otros).

El coste del bono rural demanda 100 % gratuito se estima en 500.000 €/año a lo que hay que añadir lo que supone anualmente la financiación del déficit de los servicios prestados a la demanda (unos 4 M €/año), sin olvidar los costes del mantenimiento y gestión de todo el sistema (central de reservas) que anualmente ascienden a 600.000 €

A 17 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD  
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino